

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 35019 CÁCERES

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000364 /2020 y NIG n.º 10037 41 1 2020 0003534, se ha dictado en fecha 5-10-2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor LONDON TEXTIL, S.L., con CIF n.º B10467629, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Londres n.º 44, 10.005 Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. RAFAEL RUIZ CASTELLANOS, con domicilio postal en C/ Comandante Sánchez Herrero n.º 2 Bajo-6; 10004 Cáceres y dirección electrónica señalada [rafael@ruizcastellanosabogados.es](mailto:rafael@ruizcastellanosabogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 8 de octubre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200046774-1